Gamarra – Cesar, 29 de octubre de 2026.

Señor
FUNDACION FUCOLPROG
funpader2016@gmail.com
Tel. +57 3145302376

Cordial saludo,

A través de la presente, solicito se sirva presentar en la Secretaría General y de Gobierno, los documentos requeridos y la respectiva propuesta, para la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD PARTICIPATIVO TERRITORIAL (ASIS) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO GAMARRA-CESAR."

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARIAN:

1.Apoyar técnicamente la actualización de la información correspondiente al componente I del ASIS 2026 del municipio, de acuerdo con la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa en el territorio del MSPS e INS (resolución 100 de 2024). 2.Gestionar, recopilar y consolidar información para la actualización de la información correspondiente al componente II del ASIS 2026 del municipio, de acuerdo a la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa en el territorio del MSPS e INS (resolución 100 de 2024). 3. Realizar el procesamiento, depuración y análisis de información en la actualización de la información correspondiente al componente III del ASIS 2026 del municipio, de acuerdo a la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa en el territorio del MSPS e INS (resolución 100 de 2024). 4. Participar en la actualización de la información correspondiente al componente IV del ASIS 2026 del municipio, de acuerdo con la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa en el territorio del MSPS e INS (resolución 100 de 2024). 5. Apoyar la actualización de la información correspondiente al componente V del ASIS 2026 del municipio, de acuerdo con la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa en el territorio del MSPS e INS (resolución 100 de 2024) 6.Asistir técnicamente la actualización de la información correspondiente al componente VI del ASIS 2026 del municipio, de acuerdo con la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa en el territorio del MSPS e INS (resolución 100 de 2024). 7.Consolidar los componentes y capítulos del ASIS 2026, incorporando los resultados del análisis territorial, demográfico, epidemiológico, social y participativo, elaborando el documento conforme a la estructura metodológica establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, radicando y viabilizado en la secretaria de salud departamental. 8.Apoyar la socialización del ASIS 2026 a las

instituciones, actores sociales y organizaciones de base comunitaria

1. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Municipio de Gamarra.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. b) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de apoyo de manera independiente y autónoma. d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. e) Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. g) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. h) El Contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación. i) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él, al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP. (Creación de

usuario como persona natural).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
5. Registro Único Tributario – RUT de la persona jurídica, actualizado.
6. Certificación bancaria de la persona jurídica.
7. Documentos que acrediten la experiencia de la persona jurídica, mediante certificaciones de contratos, copias de contratos, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes, relacionados con el objeto contractual o con actividades de naturaleza similar.
8. Certificado de antecedentes profesionales, cuando resulte aplicable al personal profesional que se disponga para la ejecución del contrato.
9. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, cuando resulte aplicable al personal profesional dispuesto para la ejecución del contrato.
10. Certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, cuando corresponda.
11. Certificado de examen ocupacional vigente del personal que se disponga para la ejecución del contrato, cuando resulte aplicable.
12. Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría).
13. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría).
14. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía).
15. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. (Policía).
16. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Ley 1918 de 2018. (Policía).
17. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. No mayor a treinta (30) días.
18. Registro de declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, a través de la página web de Función Pública, de conformidad con la Ley 2013 de 2019.

4. TIEMPO DE EJECUCCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOS (2) MESES** una vez realizada el acta de inicio de las actividades.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000,00)**. Incluidos los descuentos de Ley.

6. FORMA DE PAGO:

Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor de la siguiente forma:

Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal durante el término de ejecución del presente Contrato así: **DOS (2) PAGOS POR VALOR DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000),** pagaderos por mensualidades vencidas dentro, dentro de los

cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, previa entrega de los informes de actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Cuando la cuenta de cobro y/o factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

7. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada, en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Gamarra- Cesar, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

8. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con las condiciones de idoneidad, experiencia y las obligaciones contractuales establecidas en los Estudios Previos, se revisará la propuesta presentada y se determinará si resulta favorable para el Municipio. En caso de no cumplir con las condiciones requeridas, se podrá realizar una nueva invitación a otro potencial contratista que acredite la idoneidad y experiencia exigidas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO
Alcalde Municipal